

OFICIO NO. UTPDyAIP/0205/2026

FOLIO INTERNO: UT/SIP/082/2026

Cd. Victoria, Tamaulipas a 16 de junio de 2026

**PERSONA SOLICITANTE
P R E S E N T E .**

Por este conducto, me dirijo a usted en atención a su solicitud de acceso a datos personales, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 01 de junio de 2026, correspondiéndole el número de folio 860527626000082, mediante el cual solicita lo siguiente:

“Solicito de 2019 a 2026, la cantidad de personas contratadas por género, ya sea de manera permanente o eventual en sus institutos, donde se vea reflejado el principio constitucional de paridad de género. Agradezco su apoyo..” (SIC)

Analizada su solicitud y con fundamento en los artículos 33, fracciones II, IV y V, y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, así como en observancia al principio de máxima publicidad, esta Unidad de Transparencia advierte que la información requerida se vincula con las contrataciones del personal que integran este Instituto.

En ese sentido, sin prejuzgar sobre la existencia o inexistencia de la información solicitada, y con fundamento en el artículo 140, fracciones I y II de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, se determinó turnar su solicitud a la Dirección Administración, por ser el área que, conforme a sus atribuciones legales, pudiera contar con información relacionada con lo solicitado, lo cual se realizó mediante el oficio UT/168/2026 a efecto de que llevaran a cabo la búsqueda correspondiente en sus archivos y, en su caso, proporcionaran la información que obrara en su poder.

Al respecto, mediante oficio número ADMINISTRACIÓN/0894/2026, la Dirección de Administración informó el número de contrataciones de personal realizadas por ejercicio fiscal, conforme se detalla a continuación:

Ejercicio fiscal	Género		
	Masculino	Femenino	No binario
2019	576	547	0
2020	100	73	0
2021	565	555	0
2022	1597	1886	0
2023	112	84	0
2024	1373	1877	0
2025	935	1318	2
2026	88	76	0

Es importante hacer de su conocimiento que la información se brinda bajo el amparo del artículo 15, cuarto párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, el cual refiere lo siguiente:

“La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.”

En apego a los principios de máxima publicidad, eficacia, gratuidad, prontitud, expeditéz, libertad de información y pro persona, se le notifica la presente respuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 115, párrafo primero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, los cuales refieren:

“Artículo 11. Toda la información pública documentada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y debe ser accesible a cualquier persona. Para ello, se deberán habilitar los medios y acciones disponibles, conforme a los términos y condiciones establecidos en esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 115. Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efectos de las notificaciones.”

No omito manifestarle que, si requiere información adicional relacionada con su solicitud o tiene alguna duda respecto a la respuesta contenida en el presente oficio, esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para brindarle la asesoría y orientación necesarias sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales previstos en la Ley de Transparencia y

Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, en un horario de **lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas**, al **teléfono 834 31 5 12 00**, en las extensiones **133 y 156**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se remite la presente respuesta para los efectos conducentes, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:



MTRO. LUIS MANUEL MOCTEZUMA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA